# CONVOCATORIA

## Mejora ambiental para tambos de la Cuenca del Río Santa Lucía en riesgo geográfico alto.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), dispone de recursos para la financiación de inversiones y asistencia técnica que se destinen a la mejora de la gestión de efluentes de tambos en la cuenca del Río Santa Lucía (CRSL). A través de esta financiación, se busca contribuir con las medidas y el compromiso para mejorar la calidad ambiental de la cuenca.

Las propuestas serán diseñadas y ejecutadas a través de Conaprole e INALE.

## ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA?

Podrán acceder a la presente convocatoria:

- Establecimientos lecheros, familiares y medianos.
- Que cuenten con el Plan de Lechería Sostenible (PLS) presentado o lo hagan en el marco de esta convocatoria.
- Predios ubicados en zona de riesgo geográfico alto, establecido por la matriz de riesgo ambiental de tambos.
- Que no hayan sido beneficiarios de la anterior convocatoria del MGAP para la gestión de efluentes de la cuenca del Río Santa Lucía.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Ambiente

inale 15 años

Conaprole

## ¿CÓMO SE DEFINE EL RIESGO GEOGRÁFICO AMBIENTAL?

El riesgo geográfico ambiental, se determina por diversos factores, por ejemplo: ubicación geográfica de las áreas donde se genera o gestionan el efluente, cercanía a fuentes de agua para consumo humano, ríos, arroyos y tipos de suelos, entre otros.

Consulte si su predio se ubica en zona de riesgo ambiental alto en el visor de DGRN/MGAP a través del siguiente link:

https://dgrn.mgap.gub.uy/js/visores/dgrn/

Una vez en el visor, seleccionar en el menú la opción consulta de padrones elegibles:

**Consulta de padrones elegibles**

e ingresar el número de padrón del predio a consultar.

## ACTIVIDADES A SER FINANCIADAS

- Inversiones para la mejora ambiental de los tambos (hasta USD 25.000 por beneficiario/a para inversiones IVA incluido).
- Apoyo en asistencia técnica (hasta 15 jornadas).

## ¿CÓMO POSTULAR?

Las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán contactarse con:

CONAPROLE
para el caso de remitentes

INALE
remitentes a otras plantas o no remitentes

Se analizará la solicitud para confirmar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para recibir el apoyo de la convocatoria. Posteriormente, se trabajará con los equipos técnicos de Conaprole e INALE para elaborar la propuesta.

## CONSULTAS E INFORMACIÓN

**MGAP**
www.gub.uy/mgap
ea.dgrn@mgap.gub.uy
2306 42 80 int.130124

**CONAPROLE**
www.conaprole.uy
efluentes@conaprole.com.uy
29247171 int.2288

**INALE**
www.inale.org/tramites/
secretaria@inale.org
23367709/092835224